

Art. 2.—La Secretaria de Estado de Agricultura queda encargada de velar por el cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1003, que nombra al Sr. Simón Bolívar Lagares, Cónsul General Honorífico de la República en Los Angeles, California, E. U. de A.

(G. O. Nº 9024, del 28 de Febrero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1003

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Simón Bolívar Lagares queda nombrado Cónsul General Honorífico de la República en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 724, de fecha 6 de diciembre de 1966.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER